

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **37966** RESIDENCIAL URBANIZADORA, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración de "Residencial Urbanizadora, S.A." (en adelante, la "Sociedad"), de conformidad con lo que determinan sus Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Madrid, calle Rafael Salgado 19, 1º, a las doce horas treinta minutos del día 9 de febrero de 2011, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria en el mismo lugar, a las doce horas treinta minutos del día 10 de febrero de 2011, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Resumen de la operación.

Segundo.- Fecha de efectos de la cesión.

Tercero.- Fecha a partir de la cual la operación de Cesión Global de Activos y Pasivos tendrá efectos contables de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad.

Cuarto.- Información sobre la valoración del Activo y Pasivo del patrimonio de la Sociedad, designación y, en su caso, reparto preciso de los elementos del activo y del pasivo que han de transmitirse a la Sociedad Cesionaria.

Quinto.- Contraprestación que hayan de recibir los accionistas de la Sociedad, y determinación del criterio en el que se fundamenta el reparto.

Sexto.- Información laboral de la sociedad cedente.

Séptimo.- Comunicación de la operación de Cesión Global a los accionistas de la Sociedad y a los acreedores, tanto de la Sociedad cedente como de la cesionaria.

Octavo.- Sometimiento de la operación de Cesión Global al régimen especial de neutralidad fiscal.

Noveno.- Aprobación de la operación de Cesión Global de Activo y Pasivo de "Residencial Urbanizadora, S.A." a favor de la sociedad "Urbanizadora Inmobiliaria, S.A." y de la consiguiente extinción de la Sociedad.

Décimo.- Delegación de facultades y/o autorizaciones precisas para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Undécimo.- Ruegos y Preguntas.

Duodécimo.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de solicitar de los Administradores hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores de derecho de examinar en el domicilio social los documentos a los que se aluden en el artículo 39 de la citada Ley, si bien, en lo que resulte de aplicación a la operación de Cesión Global de Activos y Pasivos, así como el derecho de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

En Madrid, 16 de diciembre de 2010.- El Secretario no Consejero, don José Manuel Cajigas García-Inés.

ID: A100093907-1